CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CON FUNCIONES DE MANEJO DE JEFE PERSONAL Y/O TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la entidad para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HELICONIA, ANTIOQUIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD PÚBLICA, DESEMPEÑANDO FUNCIONES COMO COORDINADOR DE SALUD PÚBLICA, DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DE SALUD MENTAL.

Se expide la presente certificación a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026, para fines pertinentes.

Daniel Velez S.

DANIEL VÉLEZ SÁNCHEZ
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa